

Montevideo, 28 de Noviembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/8175/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Me interesaría consultarles si el Ministerio de Salud Pública, en este tiempo donde se comenzó con la campaña de Vacunación contra el Covid-19, ha recibido denuncias de posibles efectos adversos ante la inoculación.

De ser positiva la respuesta, me gustaría que se detalle:

- Cantidad de casos denunciados.
- Sexo, edad y dosis aplicadas.
- Cuales fueron los efectos adversos denunciados”.

Consultada la Dirección General de la Salud – División Evaluación Sanitaria – Departamento de Medicamentos, Unidad de Farmacovigilancia, se informa:

Durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de junio del 2022 inclusive, se recibieron un total de 2005 notificaciones asociadas a la administración de las vacunas contra el SARS-CoV-2.

La distribución de las notificaciones de acuerdo a la vacuna recibida se representa en la Tabla 1.

| Vacuna | Plataforma | Número de notificaciones |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|
| CoronaVac | Vacuna inactivada | 744 |
| Pfizer-BioNTech | Vacuna ARN | 1208 |
| AstraZeneca | Vector viral no replicante | 29 |
| No consignada | --- | 24 |
| | | 2005 |

Tabla 1

La distribución de las notificaciones de acuerdo al sexo de la persona vacunada se representa en la Tabla 2.

| Vacuna | Sexo | | |
|-----------------|-----------|----------|---------------|
| | Masculino | Femenino | No consignado |
| CoronaVac | 163 | 417 | 164 |
| Pfizer-BioNtech | 373 | 826 | 9 |
| AstraZeneca | 9 | 20 | 0 |
| No consignada | 14 | 9 | 1 |

Tabla 2

La distribución de las notificaciones de acuerdo al grupo etario de la persona vacunada se muestra en la Tabla 3, considerando adultos a aquellos con edad menor a 65 años, y adultos mayores a quienes tengan 65 años o más.

| Vacuna | Grupo etario | | |
|-----------------|------------------------------|---------------------------------|---------------|
| | Adultos (menores de 65 años) | Adultos mayores (65 años o más) | No consignado |
| CoronaVac | 653 | 49 | 42 |
| Pfizer BioNTech | 1037 | 125 | 46 |
| AstraZeneca | 7 | 22 | 0 |
| No consignada | 21 | 3 | 0 |

Tabla 3

Teniendo en consideración que en cada notificación se puede informar más de un ESAVI, el número total de ESAVI informados fue de 2962. Su distribución, de acuerdo al tipo de vacuna fue:

- 953 relacionados con la vacuna Coronavac
- 1893 vinculados a la vacuna de Pfizer-BioNTech
- 61 relacionados con vacuna AstraZeneca
- 55 en los cuales la vacuna administrada no fue consignada

En la tabla 4 se especifican los ESAVI más frecuentemente reportados.

| ESAVI |
|----------------------------------|
| Cefalea |
| Fiebre |
| Artromialgia |
| Reacción en la zona de inyección |
| Astenia |
| Erupción cutánea |
| Mareo |
| Malestar general |
| Adenopatía axilar |
| Diarrea |
| Reacción alérgica |
| Parestesia |
| Vómitos |
| Odinofagia |
| Vacunación errónea |
| Prurito |
| Náuseas |
| Reacción vasovagal |
| Broncoespasmo |
| Hematoma en la zona de punción |
| Disnea |

En virtud de lo mencionado ut supra, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita conocer si el Ministerio de Salud Pública, desde que comenzó con el plan de vacunación contra Covid- 19, ha recibido denuncias de posibles efectos adversos ante la inoculación, desglosados por cantidad de casos denunciados, sexo, edad, dosis aplicadas y cuáles fueron los efectos adversos denunciados;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8175-2022
VC